

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2009
No. 2009-012

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los veintiséis días del mes de octubre del año 2009, a las 15H45, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, María Judith Jurado Landázuri, Pedro Pablo Poveda Valle, Lidia Priscila Shiguango Grefa y Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edison Romo Maroto. Asisten además la doctora Nelly Cabrera Ureña, en su calidad de Abogada Municipal, representante del señor Procurador Síndico Municipal y el profesor Alirio Grefa, Comisario Municipal.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 16 de octubre del 2009.
2. Conocimiento y aprobación en Segunda de la Tercera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2009.
3. Conocimiento de los Informes de las Comisiones Permanentes
4. Lectura y tratamiento de comunicaciones

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2009.

POR SECRETARIA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 16 de octubre del 2009, la misma que es aprobada por unanimidad con la siguiente observación:

EL SEÑOR ALCALDE sobre la Resolución relacionada con la propuesta de conformación del Consejo de Igualdad, señala que en el mismo se debe incluir también al Consejo Cantonal de Salud para que sea parte de éste.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA manifiesta que ella tiene entendido y espera que le entreguen la documentación respectiva, que los Consejos Cantonales de Salud, funcionarán solo hasta el 31 de Diciembre del presente año, en todo caso cuando tenga toda la información que requiere lo hará conocer oficialmente.

EL SEÑOR ALCALDE menciona que es mucho mejor, por cuanto le ahorraría muchos gastos a la Municipalidad.

SEGUNDO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDA DE LA TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2009.

POR SECRETARIA se da lectura al Informe de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la sesión del 22 de octubre del 2009, en la cual se ha tratado sobre oficio 043-DF del 15 de octubre del 2009, suscrito por la doctora Marina Chávez, Directora Financiera de la Municipalidad, quien remite el informe y pedido de la Tercera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2009

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA explica que se reunió la Comisión con los compañeros Concejales y existían algunas dudas especialmente sobre el tema de los bonos, de dónde ingresaban y por qué se reducen, así como el por qué existen convenios que no se cumplen cuando se está por terminar el año. Se necesita conocer los saldos de las cédulas presupuestarias de ingresos y egresos, lo cual se le solicitó a la señora Directora Financiera, quien manifestó que su entrega debe autorizar el señor Alcalde, mediante un pedido que deben efectuar por escrito.

EL SEÑOR ALCALDE señala que no existe ningún inconveniente en que se entregue la información que se requiera, para lo cual deben solicitar por escrito.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA anota que por lo demás se elaboró el informe conforme la propuesta de la señora Directora Financiera por lo que mociona que se apruebe en segunda la Tercera Reforma.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY anota que el presupuesto del presente año estuvo aprobado anteriormente por los señores Concejales que cesaron en sus funciones, por lo que de su parte al tratarse de una reforma está de acuerdo en que se lo apruebe.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA menciona que en la sesión anterior la Directora Financiera explicó el contenido de la reforma, los valores que se incrementan y a qué se destinan, lo cual fue analizado por los señores Concejales, por lo que de igual manera, está de acuerdo en su aprobación.

EL SEÑOR ALCALDE solicita que se declare con el carácter de urgente por cuanto hay que cubrir pagos que están pendientes.

Aceptada la moción y criterios el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 010 de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la sesión del 22 de octubre del 2009, en la cual se ha tratado sobre oficio 043-DF del 15 de octubre del 2009, suscrito por la doctora Marina Chávez, Directora Financiera de la Municipalidad, quien remite el informe y pedido de la Tercera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria del Ejercicio Económico del Año 2009; que, el artículo 63 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal establece que la acción del Concejo está dirigida al cumplimiento de los fines del Municipio, para lo cual legislará, a través de resoluciones u otros actos decisorios, la política a seguirse en cada uno de los ramos propios de la administración municipal; que, es obligación de la Entidad velar por la rectitud de procedimientos, eficiencia y optimización de recursos

financieros y materiales, propiciando en forma oportuna, adecuada y racional, la aprobación de la Ordenanza de Presupuesto Institucional, de conformidad a lo estipulado en el artículo 502 y siguientes del mismo cuerpo legal; **que**, el artículo 526 de la antes señalada Ley señala que los suplementos de crédito se clasificarán en créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto; **que**, en las Sesiones Ordinarias de Concejo del 7 y 15 de enero del 2009, se aprobó en primera y segunda instancia, la Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico del año 2009; **que**, mediante Resoluciones de Concejo del 3 y 9 de marzo del 2009, se aprobó la Primera Reforma y con Resoluciones de Concejo del 3 y 6 de julio de ese mismo año, se aprobó la Segunda Reforma; **que**, el 16 de octubre del 2009, se aprueba en primera instancia la Tercera Reforma a esta Ordenanza; y, en uso de las facultades conferidas en los artículos 63, numeral 27, 126 y 127 de la referida Ley.

RESUELVE: Aprobar en segunda y definitiva instancia, la Tercera Reforma a la Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico del Año 2009, conforme la propuesta presentada por la Dirección Financiera constante en el oficio 043-DF del 15 de octubre del 2009, que se adjunta a la correspondiente Acta.

Se declara a la presente Resolución con el carácter de urgente.

TERCERO: CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

POR SECRETARÍA se da lectura al informe 011 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la Sesión del 21 de octubre del 2009, en la cual se ha tratado sobre los siguientes puntos:

- 1) Oficio sin número con fecha 4 de agosto del 2009, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien adjunto remite documentos de respaldo del lote de terreno de su propiedad, ubicado en el sector Pullurco adyacente al barrio Aeropuerto 2, mediante los cuales prueba que en ningún momento ha solicitado la subdivisión de su inmueble, por lo que pide se modifique la Resolución de Concejo 1783 del 24 de julio del 2009 y se excluya de dicho proyecto de lotización al terreno de su propiedad.

EL SEÑOR ALCALDE pregunta como queda este caso y si es que corresponde indemnizar al afectado.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO manifiesta que existe un problema directo entre esa Lotización y el doctor Vivanco, sin embargo la Comisión una vez que ha analizado los documentos considera que la trama vial planificada no se puede suspender y es de proyección futura.

EL SEÑOR ALCALDE considera además que debe aclararse que toda esa área es un solo cuerpo completo, en el cual lo que se está haciendo es planificar el desarrollo urbano de todo el sector.

LA SEÑORA ABOGADA MUNICIPAL expresa que cuando se vaya a intervenir en este terreno es necesario la indemnización, pero para evitar esta indemnización es necesario que los propietarios de la Lotización Pullurco, devuelvan esa cantidad de terreno, porque es todo un conjunto, caso contrario como Municipio se abre la calle, se beneficia a un grupo de personas y a más de eso pagar por esta apertura, no está bien, porque son ellos los que tienen que asumir los costos de las calles y otras obras de infraestructura. El doctor Vivanco es parte de esta Lotización que él mismo les ayudo a legalizar para que tengan la propiedad de este terreno. Ellos tiene que reubicar la parte afectada en otro lugar a favor del doctor Vivanco, por que son los propietarios los que tienen que compensarlo y que las dos partes lleguen a un acuerdo.

EL SEÑOR ALCALDE señala que está claro que el Municipio no debe indemnizar nada sino los propietarios de la Lotización.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA anota que de acuerdo a la Ley, las áreas municipales son inembargables, intransferibles y no se pueden ceder a nadie.

LA SEÑORA ABOGADA MUNICIPAL explica que la Ley Orgánica de Régimen Municipal establece algunas clases de propiedades, las áreas de uso público son las inembargables, intransferibles e inalienables, pero hay otros terrenos que se pueden vender dependiendo de su condición como son las fajas de terreno a favor de los colindantes. Su criterio es que mientras no se resuelva este punto no se puede aprobar esta lotización.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO menciona que el problema se da porque ninguna de las partes quiere ceder, cuando están presentes solo la una parte están de acuerdo.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que la trama vial está aprobada y eso tiene que respetarse de acuerdo a la planificación urbana.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO concuerda con este criterio porque tiene que considerarse que es una planificación a favor de la ciudad que está creciendo para ese sector y no pensar a favor de una sola persona, lo cual a futuro causará problemas, pues estas vías conectan con otras lotizaciones que siguen a continuación.

LA SEÑORA ABOGADA MUNICIPAL indica que en cambio se está desconociendo un derecho que tiene el doctor Vivanco que es la impugnación que ha presentado. Hay que tomar en cuenta que el Concejo Municipal es segunda instancia y la tercera instancia es el Consejo Provincial.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA mociona que es pertinente que la Procuraduría Síndica se reúna en coordinación con la Comisión que presenta el informe para que se haga un análisis del aspecto legal, se conozca estas instancias, toda vez que se tiene el informe técnico pero no el informe legal.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY expresa que si están al tanto de lo que dice la Ordenanza, porque si es una lotización se aprueba para todos y con las disculpas del caso pero el doctor Vivanco es juez y parte y la doctora Nelly Cabrera también porque es parte de ese Departamento, por lo tanto se debe buscar la manera de solucionar este tema, porque es un problema que sigue, hay más polémica y no se da una salida.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que existe una solución. Esa es una lotización que es un todo y que está aprobada por el Concejo, lo que se debe hacer es tratar la impugnación presentada por el doctor Álvaro Vivanco, a lo cual la Comisión debe dar una respuesta de conformidad a lo que determina la Ley.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO anota que se debería ampliar el informe de la Comisión en el sentido de que sean los propietarios de la Lotización los que tienen que compensar el área que le afecta al doctor Vivanco.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que su criterio es de que nadie tiene que compensar nada por cuanto todo es parte de la lotización y si por el terreno del doctor Vivanco pasa la calle, tiene que pasar. Lo que tiene que hacerse es devolver el documento a la Comisión para que amplíe su informe considerando la impugnación.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUEVARA señala deben respetarse tanto los planes reguladores del Municipio como su planificación.

Aceptada la moción y las sugerencias el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 011 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la Sesión del 21 de octubre del 2009, en la cual se ha tratado sobre el Oficio sin número con fecha 4 de agosto del año en curso, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien adjunto remite los documentos de respaldo del lote de terreno de su propiedad, ubicado en el sector Pullurco adyacente al barrio Aeropuerto 2, mediante los cuales justifica que en ningún momento ha realizado el pedido de subdivisión de su inmueble; que, en base a los antecedentes y documentación adjunta, solicita se modifique la Resolución de Concejo 1783 del 24 de julio del 2009 y se excluya de dicho proyecto de lotización al terreno de su propiedad,

RESUELVE: Devolver el señalado informe a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que conjuntamente con la Abogada Municipal, amplíe el mismo tomando en cuenta los aspectos legales y se de respuesta a la impugnación presentada por el doctor Álvaro Vivanco.

- 2) El Memorando 176 JAC del 21 de octubre del 2009, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros, quien presenta el informe referente a la solicitud presentada por la señora Alicia Pantoja.

EL SEÑOR ALCALDE sobre este tema pregunta porque se sugiere que sean los jueces competentes los que solucionen este problema.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO explica que el terreno de la señora Alicia Pantoja, no fue inicialmente de ella sino de la señora Pasionaria Santana, quien perdió el juicio que le implementó la señora Pantoja, quien está peleando para que se le de un acceso a la avenida Tamiahurco, que la señora Santana se niega a darlo por los problemas que han enfrentado, entonces el tema ya se convierte en un asunto civil, que debe decidirlo el Juez respectivo.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO aclara que en este proceso la Corte de Justicia a través de los peritos señalaron los puntos de los límites del terreno, pero luego las calles se han ampliado tanto la avenida Tamiahurco como la Cacique Beto, por lo que esos tramos quedan vacíos y como la señora Pasionaria Santana es la dueña de el área total reclama estos espacios como suyos, mientras que la señora Alicia Pantoja queda sin salida a la calle.

Con estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 011 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la Sesión del 21 de octubre del 2009, en la cual se ha tratado sobre el memorando 176 JAC del 21 de octubre del año en curso, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros, quien presenta el correspondiente informe referente a la solicitud presentada mediante oficio 05-APR-2009 del 5 de octubre del 2009, por la señora Alicia Pantoja Regalado; que, mediante Resolución 1600 del 15 de enero del 2009, el Concejo remitió para su estudio a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación en base al memorando 009 DP del 7 de enero del 2009, de la Dirección de Planificación, la cual emite el correspondiente informe relacionado con los predios propiedades de las señoras Alicia Pantoja y Pasionaria Santana, sugiriendo que el documento se lo analice en base a los informes existentes de la Dirección de Planificación, Asesoría Jurídica y de la Jefatura de Avalúos y Catastros,

RESUELVE: Desechar los reclamos presentados por las señoras Alicia Pantoja y Pasionaria Santana, relacionados con los predios de su respectiva propiedad, y por lo tanto comunicar a las interesadas, que los mismos corresponden el ámbito civil, en donde los jueces competentes deben dilucidar el caso.

- 3) Informe Jurídico No.057 AJ GMT del 26 de agosto del 2009, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, sobre la venta de un inmueble municipal en el sector Las Yerbitas, a favor de la señor Juanita Blanca Licuy Andy.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Informe 011 de la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación de la Sesión del 21 de octubre del 2009, en la cual se ha tratado sobre el Informe Jurídico No.057 AJ GMT del 26 de agosto del mismo año, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, sobre la venta de un inmueble municipal en el sector Las Yerbitas, a favor de la señora Juanita Blanca Licuy Andy; que, con las partidas de nacimiento se observa que los cónyuges Juanita Licuy Andy y Humberto Oswaldo Grefa Chimbo, tienen siete hijos de 16, 14, 11, 8, 6, 3, años respectivamente, y un infante de nueve meses de edad, y con los certificados de asistencia a clases se desprende que sus hijos se encuentran matriculados en la Unidad Educativa Bilingüe El Pano; que, el Presidente de la Junta Parroquial de Pano, certifica que el señor Humberto Oswaldo Grefa Chimbo no labora en institución alguna; que, el Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad mediante oficio 023 JAC de marzo 24 del 2009, hace conocer que los cónyuges Grefa Licuy, no poseen bienes inmuebles en este Cantón; que, esta misma Jefatura a través del oficio 028 JAC de abril 14 del 2009, indica que de aprobarlo el Concejo, se podría atender con la petición adjudicando un de los terrenos de la Lotización "Las Yerbitas" que se encuentra vacante; que, en cumplimiento al numeral 1) del artículo 277 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, se ha solicitado el informe de las Dirección de Obras Públicas sobre la conveniencia de venta, manifestando el citado Director que no es conveniente realizar la venta del inmueble porque es un bien municipal además de que dicho predio no tiene alcantarillado y agua potable; que, la Dirección Financiera mediante Memorando 141 DF de fecha 5 de mayo del 2009, informa que es procedente que se realice la adjudicación, cuyo pago podrá realizarse en 36 meses, debiendo cancelarse por lo tanto el valor de USD. 30.00 mensuales en 35 meses y el último pago se lo realizará por la cantidad de USD. 20.00; que, la Ley Orgánica de Régimen Municipal, en la Sección Sexta, De las Solemnidades para la venta de bienes inmuebles municipales, señala en el artículo 277 los requisitos para la venta de inmuebles; que, el antes señalado artículo establece que para acodar la venta de un bien municipal, el Concejo requerirá los informes previos de las direcciones responsables de obras y servicios públicos sobre la conveniencia de la venta del inmueble y de la dirección financiera, respecto de la productividad del inmueble, de que no hay reclamo o discusión sobre la propiedad o derechos reales que se aleguen respecto de él, de su avalúo en los dos últimos bienios, así como sobre el precio base del remate al que adjuntará la descripción y el plano del inmueble y de las Comisiones del Concejo que tengan relación con el asunto; que, en la presente venta se exime del proceso de subasta pública

de conformidad con el artículo 281 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal que reza que no será necesario el requisito de subasta para la venta de solares o viviendas de barrios obreros destinados a trabajadores autónomos no afiliados al IESS, a personas de modestos recursos o a entidades públicas con finalidad social; que, la Procuraduría Síndica Municipal en su informe señala que del expediente adjunto se desprende que la señora Juanita Blanca Licuy Andy, es una persona de escasos recursos económicos y no posee bien inmueble dentro del Cantón y al contar la Municipalidad con la disponibilidad de un lote el mismo que no cuenta con los servicios básicos, siendo por lo tanto conforme el artículo 277 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, decisión del Concejo la venta del inmueble solicitado,

RESUELVE: Adjudicar en venta el lote de terreno No. 4, manzana 6 de la Lotización Las Yerbitas, a favor de la señora Juanita Blanca Licuy Andy, el mismo que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Lote 3 en 26,00 m; Sur, Lote 5 en 26,00 m; Este, Calle Séptima en 13,00; y, Oeste Lote 7 en 13,00 m, dando una superficie total de 338,00 m², cuyo avalúo es de USD. 1.070,65, por ser una persona de escasos recursos económicos, amparados en lo señalado el artículo 281 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

CUARTO: LECTURA DE COMUNICACIONES.

1. Oficio 719-SG-AGMT del 22 de octubre del 2009, suscrito por el ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, quien adjunto remite la propuesta del señor Andrés Tobar, Gerente General de la Empresa ABITA Ecuador, para la implementación a través de la Universidad de Florencia, nuevos modelos de gestión de residuos sólidos urbanos.

EL SEÑOR ALCALDE explica que esta propuesta es muy importante y requiere de la firma de un convenio que será posteriormente revisado por el mismo Concejo con miras a su implementación.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA señala que le parece interesante para beneficio de la Ciudad y por cuanto posteriormente se conocerá los detalles del Convenio pensando en que el señor Alcalde buscará lo mejor para que sea beneficioso para todos, apoya esta iniciativa.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO menciona que estuvo leyendo el documento, personalmente le parece muy interesante por lo que cree que se debe aprobar el pedido, tomando en cuenta que se les quiere dar esa oportunidad a lo cual el Municipio de Tena debe aceptar la participación de la Universidad de Florencia. Es un proyecto bastante interesante por lo que está de acuerdo.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que primero se debe autorizar la firma de un Convenio para la realización de los estudios, lo cual contempla no solo a la ciudad de Tena, sino se prevé también incorporar a las ciudades de Archidona, Arosemena Tola, Santa Clara y posiblemente Arajuno. Esto para alcanzar

mayores volúmenes de basura por cuanto se requiere tener una determinada cantidad para que entre en funcionamiento la planta de tratamiento.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA indica que entiende que a futuro una vez que se hagan los estudios, se instalará la planta procesadora y se requerirá igualmente de un área de terreno.

EL SEÑOR ALCALDE señala que la idea es que esta planta funcione en los terrenos de más atrás en donde está actualmente el botadero, mientras que en ese se realizaría un cierre técnico.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO hace conocer que escuchó en una de las radios que los moradores de AMADEN que está por ese sector, no querían que continúe en ese sector el relleno sanitario y si es necesario realizar un paro lo harían, por cuanto están afectados, por lo que considera que será necesarios socializar este tema para la gente conozca que saldrán beneficiados con la instalación de esta planta.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que todas estas cosas estarán a cargo de la empresa, esto es la socialización, promoción, de dar las explicaciones respectivas. Lo que el Municipio gana es librándose de un grave problema que es la basura. Esto incluiría recolección y todo lo demás. Posteriormente se pensará en hacer una empresa de economía mixta para que sea esta la que se encargue del manejo de todo lo que sea basura. El próximo año la Municipalidad a lo mejor tenga que asignar algo para el estudio.

Con esta explicaciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 719-SG-AGMT del 22 de octubre del 2009, suscrito por el ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde de Tena, quien adjunto remite la propuesta del señor Andrés Tobar, Gerente General de la Empresa ABITA Ecuador, constante en el oficio del 18 de agosto del año en curso, para la implementación a través de la Universidad de Florencia, de modelos de gestión de residuos sólidos urbanos,

RESUELVE: Remitir dicha propuesta al señor Procurador Síndico Municipal, a fin de que Solicite a la empresa ABITA, el correspondiente proyecto de convenio, proceda a su revisión y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.

2. Oficio 092-CTAHA del 23 de octubre del 2009, suscrito por el profesor Alirio Grefa, Comisario Municipal, quien solicita que con ocasión de las Festividades de Fundación de la Ciudad, se incremente el valor de un dólar al costo de la utilización de la vía pública para comerciantes y vendedores que participarán en las Ferias de Gastronomía Tradicional y Ventas

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA, expone que se había quedado en el Programa de Fiestas que no se realizaría la Feria de Gastronomía Tradicional para evitar la caza indiscriminada de animales en peligro de extinción.

EL SEÑOR COMISARIO MUNICIPAL señala que se recibió una propuesta del Patronato Municipal de Amparo Social, el cual preocupado de dar cumplimiento y financiar sus programas sociales, solicitó que con motivo de la realización de las Ferias, se incrementé el valor de un dólar adicional del total a cada puesto, por lo que con la finalidad de que no se acuse a la Comisaría por parte de la Institución o los Organismos de Control de que se realizó un incremento en forma unilateral, consideró su obligación proponer al Concejo se autorice este cobro de así creerlo pertinente. Considera que es muy importante este pedido que irá en beneficio principalmente de los niños del Cantón.

EL SEÑOR ALCALDE solicita al señor Comisario también se explique sobre la realización de la feria de Gastronomía Tradicional o comidas típicas porque lo que hacen es maltratar a la poca fauna que queda.

EL SEÑOR COMISARIO MUNICIPAL explica que precisamente por eso se decidió denominar a esta Feria de diferente manera, esto es como Feria de Gastronomía Tradicional, porque como comidas típicas se daba apertura a que se venda carne de monte o de especies en peligro de extinción. Se hizo una reunión previamente para coordinar este tema y existió la sugerencia de que se determine y se especifique una lista de cuáles mismo son los productos que se van a vender y que es lo que queda prohibido, incluido las bebidas alcohólicas porque caso contrario estos puesto se convierten en cantinas de la calle. Se prohíbe la venta de carne de monte como guanta, guatusa o tortugas por poner un ejemplo. Existe el suficiente compromiso y van a ser claros con los expendedores para que quienes tienen interés en vender este tipo de comidas no lo van a poder hacer. En esto los señores Concejales deben estar seguros que se va a hacer cumplir estas disposiciones en colaboración con la Intendencia General de la Policía.

LA SEÑORA ABOGADA MUNICIPAL menciona que es importante que se haga un instructivo para el control de las Ferias y con ello evitarse cualquier tipo de problemas, sino solo van saber los organizadores y no los vendedores.

EL SEÑOR COMISARIO MUNICIPAL aclara que luego de la reunión que se tuvo con las autoridades se estableció mantener una reunión de trabajo con los integrantes de la feria para hacerles conocer todos estos detalles.

EL SEÑOR ALCALDE indica que se debe pensar en clausurar el puesto a quienes no cumplen o venden exceso de bebidas alcohólicas, caso contrario se amanecen bebiendo, por lo que los puestos de comidas se convierten en puestos de bohemia.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO anota que felicita pero discrepa con el señor Comisario en esta iniciativa, porque conociendo a nuestra gente y por experiencias anteriores es muy difícil frenar esto. La gente viene a presionar y no se pudo evitar la venta de las comidas típicas, lo mejor sería eliminar esta feria y mantener solo la de ventas de otros artículos comerciales.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que no se puede eliminar totalmente porque la gente del campo ve como una oportunidad la venta de la comida, de ahí obtienen sus ingresos para alguna cosa, lo que se va a instaurar es la prohibición para expendir carne de determinados animales que están en peligro de extinción.

LA SEÑORA CONCEJAL GERMANIA TAPUY expone que cada señor Concejal representa al pueblo y si se quiere de la noche a la mañana cortar o suspender estas ventas es difícil. Esta bien que se de a conocer en una reunión o con charlas pero debe respaldarse en un documento, pero de ahí a clausurarles de

una sola va a generar problemas, más bien en estas fiestas concienciar y familiarizar al pueblo de que en las próximas fiestas serán prohibidas estas ventas, porque a esta altura ya tienen hechos los pedidos de carne de monte desde mucho más antes. Se debía haber dado charlas desde mucho más antes en las comunidades, No está de acuerdo en las clausuras. Los pedidos traen desde Pompeya, con dos o tres meses de anticipación.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que se debe tomar en cuenta que puede venir el Ministerio del Ambiente y seguir una acción legal al Municipio de Tena por propiciar la venta de estas especies en peligro.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO indica que ella si está de acuerdo en que se haga conocer lo que está prohibido y si a pesar de eso se vende que se clausure.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA señala que respeta los criterios de las señoras Concejalas pero su propuesta sería de que se haga un reglamento y si es posible que el Municipio haga promoción de que las fiestas del Tena se disfruta pero sin comer especies en extinción o evitando consumir carne de monte o algo similar.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY menciona que cuando se habla las cosas la gente lo que hace es ir en contra del Alcalde, le echan la culpa al Alcalde, por eso su propuesta es que en estas fiestas se comuniquen y en las próximas fiestas se suspenda definitivamente. La situación no es fácil, es muy complicado pero primero que se socialice y luego se suspenda.

EL SEÑOR CONCEJAL PABLO POVEDA manifiesta que si bien la carne de monte es algo especial, se debe tomar en cuenta que si se quiere proyectar a Tena como un destino turístico se debe cuidar estas especies porque prácticamente ya no existen. Si este año se deja vender el próximo también van a exigir. Por lo tanto su criterio es de que se coordine con los dueños de los puestos para que con capacitación conozcan cuáles son las razones para que el Municipio ha tomado esta decisión. Que existirán reclamos claro que van a haber, pero por esta vez coincidiendo en algo con el criterio de la señora Concejala Germania Tapuy, que se les permita salir del producto pero que no lo vuelvan hacer la próxima vez. Recomienda que esta vez se inicie minorando poco a poco. Otro tema es aclarar de que la mayoría si desea que se efectúe la misma en el sector designado porque se presentó unas firmas no se sabe de quien que se oponían a esto, lo cual no es así; y, finalmente sobre la acción de los policías municipales denunciaron que al otro día que se termina las fiestas fueron agresivamente a sacar las casetas sin esperar a que salgan, lo cual es penoso ver que esto suceda. Se debe coordinar adecuadamente para que sepan hasta que hora pueden quedarse.

EL SEÑOR ALCALDE observa que lamentablemente la gente es muy terrible y ni siquiera es gente de Tena, son comerciantes que vienen de Guayaquil y otras ciudades. Se establece que la Feria es hasta el 15 de Noviembre, pero algunos quieren quedarse dos o tres días más y eso no se puede permitir. En esos casos hay que hacer respetar la ley y se tiene que sacarles se lo haga como sea.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY expone que ella es kichwa y el señor Comisario también es kichwa pero luego de estas fiestas va a ser el más odiado de Tena. Que quede claro que después de concienciar y para las próximas fiestas clausurarles, pero ahora solo llamarles la atención. Ese es su criterio y que quede claro. Quedará mal el Comisario y el Alcalde.

EL SEÑOR ALCALDE anota que el no tiene ningún problema en que se quede mal. El Comisario tiene que hacer cumplir lo que establece la ley y se tiene que apoyar, lo importante es que se debe socializar y aplicar una estrategia en la cual se haga conocer que el Alcalde no es el que prohíbe sino el Ministerio del Ambiente y la correspondiente Ley.

Con estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio 092-CTAHA del 23 de octubre del 2009, suscrito por el profesor Alirio Grefa, Comisario Municipal, quien solicita que con ocasión de las festividades de Fundación de la Ciudad, se incremente el valor de un dólar al costo de la utilización de la vía pública para comerciantes y vendedores que participarán en las Ferias de Gastronomía Tradicional y Ventas; que, este pedido se fundamenta en el requerimiento planteado por el Patronato Municipal de Amparo Social constante en el oficio 033 PM del 20 de octubre del 2009, el cual requiere de apoyo financiero para cumplir sus actividades de ayuda social, particularmente para destinarlo a la navidad de los niños pobres del Cantón; que, el Concejo Municipal mediante Resolución 1149 del 15 de octubre del 2007, estableció las tarifas para el cobro de ocupación de espacios de la vía pública con ocasión de las Festividades del 15 de Noviembre y 12 de Febrero de cada año, de acuerdo a la tabla establecida por la Comisaría Municipal,

RESUELVE: 1. Incrementar USD. 1,00, en el valor total que pagará cada uno de los comerciantes por utilización de los espacios públicos provisionales que ocuparán durante las Festividades de la Ciudad, de conformidad a la tabla establecida en la Resolución de Concejo 1149 del 15 de octubre del 2007.

2. Disponer al señor Comisario Municipal elabore el correspondiente instructivo para regular la ocupación de los espacios públicos por parte de los comerciantes, en el cual se incluirá la prohibición de venta de alimentos preparados con especies en peligro de extinción y el exceso de bebidas alcohólicas, así como el estricto cumplimiento que deberá darse a los horarios de atención y fecha de permanencia.

3. Encargar a la Comisaría Municipal y Jefatura de Comunicación, la socialización de las disposiciones de esta Resolución a través de la correspondiente sesión de trabajo con los comerciantes que participarán en las Ferias y por los medios de comunicación de la provincia, respaldados en la disposiciones legales constantes en la Constitución de la República y en la Codificación de la Ley Forestal y de Conservación de Áreas Naturales y Vida Silvestre.

3. Memorando 112 DDH del 19 de octubre del 2009, suscrito por el señor Wilson Romero, Director de Desarrollo Humano, quien adjunto remite el proyecto de

Convenio a suscribirse con el Banco Central del Ecuador a través del Programa del Muchacho Trabajador.

EL SEÑOR ALCALDE explica que existe un Convenio que se ha venido manteniendo con el Banco Central del Ecuador, en donde ha participado el MIES, para el funcionamiento de la Casa de la Juventud, lugar al que asisten niños y jóvenes para capacitación, allí existen profesionales escogidos por el mismo Banco para que manejen este programa, mediante el cual se ha conseguido un lote importante de equipos de cómputo y se realizan charlas, eventos y propuestas.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA pregunta sobre la cláusula que dice que el Municipio se compromete a fijar en su presupuesto anual los recursos económicos necesarios para su financiamiento, cuál es el monto que se invirtió.

EL SEÑOR ALCALDE señala que es necesario que en el Convenio se determine el monto del financiamiento.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA menciona que tiene otra pregunta sobre la cláusula de confidencialidad, que sería conveniente que se explique en qué consiste, por lo que mociona que se autorice la suscripción del convenio pero previo a su firma que se revise estas inquietudes tanto por parte del señor Procurador Síndico como de la Dirección Financiera.

Aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El memorando 112 DDH del 19 de octubre del 2009, suscrito por el señor Wilson Romero, Director de Desarrollo Humano, quien adjunto remite el proyecto de Convenio a suscribirse con el Banco Central del Ecuador a través del Programa del Muchacho Trabajador; que, el Gobierno Municipal de Tena es un organismo seccional autónomo de derecho público que tiene entre sus fines el realizar obras de asistencia social para solucionar los problemas de la población del Cantón en las áreas de salud, servicios básicos, educación, entre otros; que, es interés del Ayuntamiento como parte de su planificación el dar atención a los problemas de la juventud y apoyar a que el Programa del Muchacho Trabajador ofrezca asistencia técnica al Centro de Información y Comunicación Juvenil de Tena, para que se ejecute sus importantes proyectos; que, el Programa del Muchacho Trabajador del Banco Central del Ecuador, se creó como Unidad encargada de administrar recursos para proyectos de enseñanza, capacitación y producción, dirigidos al desarrollo integral de la niñez y juventud de escasos recursos económicos; que, este Programa instituye la línea de trabajo con jóvenes en condiciones de marginalidad gestando una propuesta de educación y participación ciudadana no formal como alternativa válida para ampliar las oportunidades de desarrollo y participación efectiva en sus entornos inmediatos, con inclusión de personas con y sin discapacidad,

RESUELVE: Autorizar a los señores Alcalde y Procurador Síndico Municipal procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Municipal de Tena y el Banco Central del Ecuador a través del Programa del Muchacho Trabajador, para la Ejecución del Proyecto Hola Democracia Bienvenido a mi Colegio; y, el Funcionamiento del Centro de Información, Comunicación e Inclusión Juvenil, previo la revisión de las cláusulas tanto por parte de la Procuraduría Síndica como de la Dirección Financiera.

4. Oficio Circular 220-SG-AME-2009 del 20 de octubre del 2009, suscrito por el Presidente de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, quien informa sobre varios requisitos que debe cumplir el Gobierno Municipal para la preparación de los nuevos sistemas de valoración de la propiedad urbana y rural para el bienio 2010-2011 y la elaboración de la nueva Ordenanza.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que este documento se envíe a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación para que conjuntamente con el Jefe de Avalúos y Catastros realicen el avance y seguimiento de los procesos conforme la sugerencia de la AME.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El oficio Circular 220-SG-AME-2009 del 20 de octubre del 2009, suscrito por el Presidente de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, quien informa sobre varios requisitos que debe cumplir el Gobierno Municipal para la preparación de los nuevos sistemas de valoración de la propiedad urbana y rural para el bienio 2010-2011 y la elaboración de la nueva Ordenanza,

RESUELVE: Remitir este documento a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación para que conjuntamente con la Jefatura de Avalúos y Catastros, procedan a su análisis y para el cumplimiento de la Ley, realicen el avance y seguimiento a los procesos allí señalados.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 19H20 del lunes 26 de octubre del 2009, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL